

Vicerrectorado de Investigación, VRI
Oficina de Internacionalización de la Investigación, OII

Concurso de propuestas de movilidad internacional para investigadores¹ de la PUCP

Bases de la convocatoria 2019

Setiembre 2018

1. Objetivo del concurso

Promover y fortalecer programas de cooperación en investigación² con instituciones académicas seleccionadas de otros países, a través del financiamiento de la movilidad internacional de investigadores de la PUCP³ durante el año 2019, por períodos no mayores a un mes.

2. De los postulantes elegibles

A esta convocatoria pueden presentarse las distintas unidades de investigación de la PUCP (Grupos, Centros e Institutos) que tengan programas de cooperación en investigación ya acordados y en marcha, o en proceso de elaboración con instituciones de otros países.

Si el investigador que postula no pertenece a una de las unidades de investigación indicadas, debe ser presentado mediante una carta por el Jefe del Departamento Académico o por el Coordinador de la Sección a la que pertenece.

Los investigadores elegibles para este fondo concursable deben ser profesores, estudiantes de posgrado o personal administrativo dedicado a la investigación.

A la fecha de cierre de la recepción de propuestas (miércoles 24 de octubre de 2019 a las 23:59h) los postulantes **no deberán tener pendientes de entrega** informes académicos ni de gastos de viajes financiados por el FMII en el año anterior o por cualquier otra fuente de la PUCP.

Los postulantes que no cumplan con estos requisitos básicos de elegibilidad, no pasarán a evaluación del Jurado.

¹ En este documento se hace uso de los términos “investigadores”, “investigador”, “jefe”, “postulantes”, “postulante”, “coordinadores”, “coordinador”, “estudiantes” para referirse a personas de ambos géneros.

² Llamamos *programa de cooperación en investigación* al acuerdo establecido, o en proceso avanzado de establecerse, entre la PUCP y una institución académica exterior. Un programa puede comprender uno o más proyectos de investigación y otras actividades relacionadas con ellos (tales como asesoría de tesis, talleres de investigación, investigación en posgrados, etc.)

³ Si un postulante desea que su visita a una institución académica del exterior (con la que se está realizando un proyecto de investigación), sea seguida o precedida por una visita a la PUCP de un investigador de esa institución externa, el investigador externo podrá beneficiarse del financiamiento de su estadía en el Perú (pero no del de pasajes aéreos) *solo* en el caso en que el investigador de la PUCP pueda gozar de un trato similar por parte de la institución externa.

3. Requisitos obligatorios

Las unidades de investigación que postulan deberán tener actualizados los CV-PUCP de sus investigadores al 30 de setiembre de 2018. Si un postulante participa en el concurso individualmente (es decir, fuera de las unidades de investigación de la Universidad), deberá cumplir con el requisito de tener su CV-PUCP actualizado a esa misma fecha.

La movilidad internacional para la que se postula debe realizarse entre el 1 de febrero y el 30 de noviembre de 2019.

Las propuestas deberán presentarse en el Formato 1. Dicho documento debe ser completado prestando atención a las orientaciones señaladas en cada campo, añadiendo los anexos que allí se sugieren. El mayor detalle y precisión en la información que los postulantes presenten permitirá una evaluación acertada por parte del Jurado calificador del concurso, cuya decisión será inapelable. El formato se presentará mediante correo electrónico a la dirección oii@pucp.pe, con copia a cduran@pucp.edu.pe y a yalonetzky.r@pucp.pe. Los postulantes recibirán un número de inscripción propio con una notificación por correo electrónico sobre la recepción de su postulación.

4. Financiamiento

El FMII se administra en el presupuesto de la OII, dentro de las partidas 3101 (pasajes aéreos, terrestres y movilidad local) y 3103 (alojamiento y viáticos), destinadas a estancias de investigación de investigadores de la PUCP en el exterior o de investigadores extranjeros en la PUCP sobre una base de reciprocidad en el gasto. Con los recursos del FMII2019 no se financiarán costos asociados a la inscripción y participación en congresos o cursos.

5. Puntos de mayor relevancia en la evaluación de las propuestas presentadas al concurso

- 1) Beneficios que la movilidad traerá al programa de investigación que la PUCP tiene con la institución externa. Detalle de las acciones luego de concluida la movilidad, orientadas a profundizar y desarrollar el vínculo con los investigadores pares de la institución exterior en el futuro próximo.
- 2) El grado de desarrollo de la propuesta en sí misma (y, si fuera el caso, de las acciones ya realizadas dentro de ella)⁴ que ponga de relieve la capacidad del postulante para alcanzar los mejores resultados y usar lo más eficazmente posible el financiamiento que recibirá.
- 3) El plan y cronograma de actividades que se propone cumplir el postulante en la institución exterior, acompañados de un presupuesto detallado debidamente armado.
- 4) Si se tratase de una movilidad en el marco de un proyecto que ya cuenta con financiamiento, los postulantes deberán indicar que dicho proyecto no cuenta con apoyo para movilidad internacional de investigadores.

⁴ Es decir, de las actividades de investigación cooperativa que ya vienen realizándose. En ese caso, el Jurado no evaluará el proyecto de investigación en sí (el mismo que estando ya en proceso de realización, se entiende que ya fue evaluado por la instancia que lo financia), sino el aporte positivo que el FMII puede dar para fortalecer el vínculo internacional establecido y contribuir a ampliar y profundizar los productos de la investigación.

- 5) El compromiso de la publicación de los resultados de las investigaciones realizadas, en revistas indizadas o en libros de alcance internacional.
- 6) La vinculación con docentes investigadores afiliados a otras universidades e instituciones de investigación peruanas.

6. Bono especial RPU

Es deseable, en lo posible, que la propuesta de cooperación internacional involucre a docentes investigadores de la Red Peruana de Universidades (RPU) con las que la PUCP tenga interés de cooperación en investigación.

La Dirección Académica de Relaciones Institucionales (DARI) ofrecerá un bono adicional por tres mil (3000) soles para dos propuestas ganadoras en las que el postulante de la PUCP al FMII2019 trabaje de forma colaborativa con docentes pares pertenecientes a universidades de la RPU. La propuesta deberá presentar el detalle de dicho trabajo colaborativo en el punto 7 del formato de postulación. Este monto podrá ser utilizado para la movilidad nacional (pasajes y alojamiento) de los docentes involucrados en el proyecto de investigación.

7. Del Jurado calificador

El Jurado calificador estará compuesto por la Vicerrectora de Investigación, el Decano de la Escuela de Posgrado, la Directora de la Dirección Académica del Profesorado, el Jefe de Departamento de Ingeniería y la Directora de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales.

7. Cronograma del concurso

Actividad	Fecha	Unidades/personas involucradas
Presentación de convocatoria FMII2019 y publicación de bases en web del VRI	Lunes 24 de setiembre de 2018	OII, DGI
Consultas	Lunes 24 de setiembre al miércoles 24 de octubre de 2018	OII, investigadores
Envío de postulaciones	Del lunes 24 de setiembre al miércoles 24 de octubre de 2018	OII
Plazo para recepción de postulaciones (envío únicamente por correo electrónico)	Miércoles 24 de octubre de 2018, 23:59	OII
Evaluación de propuestas por el jurado	Jueves 8 de noviembre de 2018 9:00-12:00	Jurado, OII
Publicación de resultados	Viernes 9 de noviembre de 2018	OII, DGI